DICTAMEN U.O.C. Nº 09 /2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE CAPIATÁ- PLURIANUAL – ID Nº 296.395

VISTO: El pedido realizado por la Lic Nelly Colarte, Gerente Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, por Memorando GE Nº 122/2015, de alquilar un inmueble para la Regional de Capiatá, que cuente con las comodidades mínimas para las funciones que competen a la misma, teniendo en cuenta el actual espacio que ocupa no reúne las expectativas mínimas en cuanto a comodidades (climatización, cortinas, instalación eléctrica, mamparas, sanitarios, espacio, etc.). Así también refiere que han visto varias propuestas, pero no se ha encontrado el lugar que reúna las condiciones de seguridad, espacio y confort mínimos necesarios.----------

Que, el lugar más accesible encontrado ha sido, el inmueble situado en la Ruta N° 2 Mcal Estigarribia del Distrito de Capiatá, propiedad de la Señora Basilia Arrúa.----------

Que, por tanto es necesario el inicio del proceso de Contratación "Locación de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmueble determinado para el Alquiler de inmueble para la Regional de Capiatá. ----------

Que, en consideración del Artículo 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas", en su inciso b) Igualdad y Libre Competencia, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmueble en las inmediaciones del Ministerio, y que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para tener una mayor participación se comunicara el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso c) Transparencia y Publicidad de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.---

Abg. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN U.O.C. Nº 09 /2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE CAPIATÁ- PLURIANUAL – ID Nº 296.395

Que, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación, emite el Dictamen Favorable, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locación de Inmueble determinado Alquiler de Inmueble para la Regional de Capiatá.--------

Asunción, 01 de junio de 2015.-

Abg. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
Director
Unidad Operativa de Contratación